



Serie A

Folio 190

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE
2017**

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez .

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana (Ausente).

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.
D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda (Ausente).
D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes
Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.
D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana (Ausente).

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
ACG085.20170215.- Conocidas por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.



(Sello)



Serie A

Folio 191

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA DE PROMOCIÓN DE 12 V.P.O., GARAJES Y TRASTEROS EN C/ MARISCAL SHERLOCK, 9.- ACG086.20170215.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Fomento, que literalmente dice:

“EXPEDIENTE: 000116/2012-P

ASUNTO: solicitud de modificación de licencia de obra mayor con proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Edificación de los Proyectos Modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo.
OBJETO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, 2 GARAJES (16 PLAZAS) Y TRASTEROS.
PROMOTOR: D. SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI o CIF Q2801671-E
SITUACIÓN: CALLE SCHERLOCK, MARISCAL, 9

PROPUESTA DE ACUERDO :

Visto el expediente de referencia, **000116/2012-P** de solicitud de modificación de licencia de obras para **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, 2 GARAJES (16 PLAZAS) Y TRASTEROS.**, situado en **CALLE SCHERLOCK, MARISCAL, 9**, y promovido por **D. SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI Q2801671-E**, con arreglo al proyecto modificado nº 1 de los Proyectos Modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo, redactado por el Gabinete “Santa Tecla Arquitectos”, y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables, y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: **“De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de la modificación de licencia, conforme al proyecto modificado nº 1 de las obras de Edificación de los proyectos modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo, objeto del presente informe.”**

VENGO EN PROPONER, al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Primero : Que se conceda modificación de la licencia de obras Nº **000128/2012** según proyecto Modificado nº 1 a **SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI Q2801671-E** para ejecutar las obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, 2**





Serie A

Folio 192

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

GARAJES (16 PLAZAS) Y TRASTEROS. situadas en **CALLE SCHERLOCK, MARISCAL,** 9 de esta localidad.

Segundo.- El acto de aprobación de la presente modificación de la licencia supone el cumplimiento de las condiciones fijadas en la licencia primitiva.

Tercero.- Advertir al Promotor de las obras de la obligación legal de solicitar y obtener la preceptiva "Licencia de Primera Ocupación y Utilización del Edificio", o Calificación Definitiva de viviendas de Protección Oficial, en su caso, una vez finalizado el mismo y emitido el Certificado Final de Obras por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo a la iniciación del uso para el que está previsto, además de acreditar:

- Instalación de pasamanos a ambos lados de rampa de acceso que une los niveles + 1,43 y + 1,65.
- Cumplimiento de la anchura mínima de las puertas de los huecos de paso en itinerarios accesibles (salón y aseo).
- La altura libre mínima en zonas comunes. (portal y distribuidores de planta)
- Superficie Mínima de iluminación y ventilación de estancias habitables.
- La forma de resolver el acceso a garajes con modificación o no, de la rasante del acerado".

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA DE PROMOCIÓN DE 14 V.P.O., GARAJES Y TRASTEROS PLAZA TIRO NACIONAL, JUNTO COMEDOR SAN FRANCISCO DE ASÍS.- ACG087.20170215.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Fomento, que literalmente dice:

"EXPEDIENTE: 000019/2010-P

ASUNTO: solicitud de modificación de licencia de obra mayor con proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Edificación de los Proyectos Modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo.

OBJETO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 14 V. P. O. , GARAJES (9 plazas) Y TRASTEROS

PROMOTOR: D. SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI o CIF Q2801671-E

SITUACIÓN: PLAZA TIRO NACIONAL, JUNTO COMEDOR S. FCO

PROPUESTA DE ACUERDO :

(Sello)





Serie A

Folio 193

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Visto el expediente de referencia, **000019/2010-P** de solicitud de modificación de licencia de obras para **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 14 V. P. O. , GARAJES (9 plazas) Y TRASTEROS**, situado en **PLAZA TIRO NACIONAL, JUNTO COMEDOR S. FCO**, y promovido por **D. SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI Q2801671-E**, con arreglo al **proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Edificación de los Proyectos Modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo**. redactado por el Gabinete "Santa Tecla Arquitectos", y vistos asimismo los correspondientes informes legalmente preceptivos, que son favorables y propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que se dice literalmente: **"De acuerdo con los antecedentes expuestos, procede la concesión de la modificación de licencia, conforme al proyecto Modificado nº 1 de las Obras de Edificación de los Proyectos Modificados de 42 viviendas en cuatro parcelas del Barrio Hebreo, objeto del presente informe."**

VENGO EN PROPONER , al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Primero : Que se conceda la modificación de la licencia de obras Nº **000085/2010** según proyecto Modificado nº 1 a **D. SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO con DNI Q2801671-E** para ejecutar las obras consistentes en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 14 V. P. O., GARAJES (9 plazas) Y TRASTEROS** situadas en **PLAZA TIRO NACIONAL, JUNTO COMEDOR S. FCO** de esta localidad.

Segundo: El acto de aprobación de la presente modificación de la licencia, supone el cumplimiento de las condiciones fijadas en la licencia primitiva.

Tercero: Advertir al Promotor de las obras de la obligación legal de solicitar y obtener la preceptiva "Licencia de Primera Ocupación y Utilización del Edificio" , o Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial, en su caso, una vez finalizado el mismo y emitido el Certificado Final de Obras por los Técnicos Directores de las mismas, como requisito previo a la iniciación del uso, además de acreditar:

- El cumplimiento de la superficie de iluminación y ventilación de cada una de las estancias habitables.
 - El cumplimiento del espacio de giro exigido por el DB-SUA para itinerarios accesibles frente al ascensor.
- El cumplimiento del ancho mínimo de pasillos en zonas comunes.
La forma de resolver el acceso a garajes, con modificación o no , de la rasante del acerado.



(Sello)



Serie A

Folio 194

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—oO—

LIBRO DE ACTAS

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a un procedimiento sancionador, independientemente de las medidas previstas por la Ley ante las infracciones urbanísticas".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas quince minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.



(Sello)